

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **014**

Fecha: 07/02/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2016 00299	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARIA CLAUDIA - MUÑOZ CHAPARRO	NACIÓN RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto de trámite Se requiere a apoderada judicial de la parte accionante allegue certificado de entrega de la guía mediante la cual se dice se notifico por aviso a la señora ANA LUCIA CALVO	06/02/2018	1
19001 33 33 009 2016 00339	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DANNY TOMAS - VIVAS ANGULO	MUNICIPIO DE POPAYAN	Auto decreta practicar pruebas oficio	06/02/2018	1
19001 33 33 009 2016 00339	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DANNY TOMAS - VIVAS ANGULO	MUNICIPIO DE POPAYAN	Auto resuelve renuncia poder	06/02/2018	1
19001 33 33 009 2017 00337	REPARACION DIRECTA	MARÍA LUDIVIA FRANCO DE SUÁREZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	Auto admite demanda Se admite la demanda y se ordenan las respectivas notificaciones previa consignación de los gastos del proceso.	06/02/2018	PRINCI PAL
19001 33 33 009 2017 00355	REPARACION DIRECTA	FREIMAN JOVANNI MEDINA PENAGOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto declara falta de jurisdicción Declarar la falta de jurisdicción para conocer del asunto. Remítase la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial para que sea repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de Popayán.	06/02/2018	PRINCI PAL

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIO